



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, junio diez de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2020 00921 00
Proceso	Verbal - Pertenencia
Demandante	OLGA HERRERA TAPIAS
Demandado	PERSONAS INDETERMINADAS
Asunto	Se autoriza retiro de la demanda

Lo solicitado por el libelista en escrito que antecede es procedente, en consecuencia, se autoriza el retiro de la demanda, por lo que se ordena la remisión del vínculo contentivo del expediente en formato digital con el auto que rechazó al demanda, a la dirección electrónica del apoderado de la parte actora: edelmiravendano56@gmail.com.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ.

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

Firmado Por:

MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 17
MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la secretaria del Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9b434d25033f9be6ac66331f058858e99c0a0a58cc6ef3d0fe4be37c8a04bc1**
Documento generado en 11/06/2021 05:37:04 PM



Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>